

**Informe Secretarial.** Bogotá D.C, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez, informando que la audiencia virtual programada para el día veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021) no se podrá realizar, por lo que se hace necesario reprogramarla. Sírvase proveer.

La secretaria,

**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial, este despacho dispone reprogramar la audiencia, para lo cual se señala el día **LUNES TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a la hora de las 04:00 P.M.**, fecha en la cual se realizará la audiencia programada en auto que antecede.

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el VirusCovid-19, se realizará la audiencia programada de manera virtual a través de la plataforma TEAMS.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ  
Hoy, 20 de abril de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado Nº 064

**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**  
Secretaria